



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0059442/2013

RESOLUCION N°

///doba, 3 DIC 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2002

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que las Prof. SILVINA VOLTAREL y VALERIA SAPEI, formulan denuncia en contra de las alumnas Ángeles Gerbaldo, Verónica Impa, Tamara Oliva y Nadia Farrán en razón de expresiones vertidas por las mismas a través de una red social,

Y CONSIDERANDO:

El Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer se formule *sumario administrativo* a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponderle a las alumnas del Profesorado de Italiano, Srtas. ANGELES GERBALDO (D.N.I. N° 35.528.569), VERONICA MARIEL IMPA (D.N.I. N° 35.055.290), TAMARA BELEN OLIVA (D.N.I. N° 33.832.279) y NADIA VERONICA FARRAN (D.N.I. N° 35.576.936).

Art. 2°.- Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba